

# Diario de los Debates

—DE LA—

## Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

2<sup>a</sup> SESIÓN, EFECTUADA EL DÍA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1926

(Continuación de la sesión permanente)

*Presidencia de los señores Jesús M. Salazar y Teodoro C. Noel*

**SUMARIO.** — Con la concurrencia del señor Ministro de Gobierno, doctor José Manuel García, continúa la sesión permanente para la discusión del Presupuesto General. — En la cuestión de orden promovida en la sesión última, con lo expuesto por los señores Merino Schroder, Escalante, Jiménez, Luna Cartland y Rubio (don Miguel), la Cámara aprueba por todos los votos la moción de confianza en la Mesa, propuesta por el señor Escalante. — Asimismo aprueba la moción del señor Jiménez, sustitutoria de la del señor Rubio, que reitera la confianza de la Cámara en el Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Merino Schroder. — El señor diputado por Huánuco agradece esta moción. — El señor Presidente de la Cámara presenta a ésta su reconocimiento, fijando la naturaleza y las consecuencias del incidente producido. — Prosigue la discusión del pliego de egresos de Gobierno. — El señor Escalante retira el pedido que presentó en la sesión anterior, quedando así aprobada la partida correspondiente. — En debate el capítulo IX, formulán observaciones los señores Villanueva, Perochena, Pazos Varela (don Hernán), Sousa y Daly, que son atendidas por el señor Ministro de Gobierno. — Sin debate y sucesivamente quedan aprobados los capítulos X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI. — En discusión el capítulo XVII, objetan las partidas de Correos y Telégrafos los señores Devéscovi y Canoza Chopitea. — Se suspende la sesión.

**APÉNDICES.** — Fundamento de voto de señor Cárdenas Cabrera, en la reforma constitucional que permite la reelección del Presidente de la República. — Dictamen de la Comisión Principal de Legislación en el proyecto del señor Juan Francisco Pazos Varela y otros señores diputados, sobre los derechos de la mujer casada en cuanto a sus bienes parafernales.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. (Eran las 6 h. 35' p. m.)

Presente el señor Ministro de Gobierno, se reanuda el debate del pliego de su ramo.

Nos encontrábamos en el estado de rectificarse una votación. El señor diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto, que había solicitado la palabra en Secretaría, puede hacer uso de ella.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: He pedido la palabra para cumplir un deber de mi conciencia, que habría querido realizar el día de ayer, a no mediar la suspensión de la sesión que hizo la Presidencia, en vista de la falta de quórum en que nos encontrábamos; y esa aclaración era sobre el propósito que me guió cuando pronuncié las primeras palabras a las que se refirió mi última intervención del día de ayer. Ellas no tuvieron más objeto que brindar a la Mesa una nueva forma, una nueva modalidad de dirigir el debate, manteniendo en cierto modo la armonía entre el procedimiento legal usado para las votaciones y la práctica establecida en muchos casos en la Cámara misma. Mi ánimo fué, como repito, más bien hacer ver al señor diputado por Acomayo que su solicitud, para que se produjera la votación en forma distinta de la que el precepto legal ha establecido, no era conveniente, no procedía, por más que la tolerancia plausible de la Mesa aceptara acudir a una práctica establecida. Y yo la considero plausible, porque satisface un deseo de los señores representantes, está en armonía con su manera de pensar, y no voy, por cierto, jamás, a pedir ri a insinuar que la Mesa se conduzca de otro modo. No rechazo, pues, la práctica a que aludo. Al contrario, yo estimo que cuando una práctica es adoptada, aunque no se halle

en armonía estricta con la letra de las prescripciones legales, tiene en cierto modo fuerza, recibe en cierta forma, una consagración legal, desde que la Cámara es una de las ramas del Poder que dicta las leyes.

Con tal criterio, bien se comprenderá el alcance de mi actitud. El espíritu que me guió fué el que acabo de enunciar, y me complazco en declararlo, porque, repito, satisfago un mandato de mi conciencia, que me induce a expresar la verdad sin reparos, sin ningún otro motivo, obedeciendo, simplemente, a un sentimiento propio.

Hecha esta aclaración, yo creo, señor Presidente, que todos mis compañeros verán cuál es la situación que quise producir el día de ayer. Y después de ella, declaro también que, si la Mesa mantiene su propósito de hacer la consulta que anunciará, mi voto será favorable, será el que se pronuncie de modo más afirmativo y más terminante, pues soy de los que aplauden el tino y la sagacidad que en la dirección de los debates ha observado siempre la Mesa. Y no dudo que ésa será la acogida que la Cámara también dispense a la consulta, si se formula; como no dudo tampoco que si, llegado el caso, se consultara asimismo el cumplimiento del punto legal a que me he venido refiriendo, la Cámara se pronunciaría a su favor.

Repito: al hacer esta aclaración, no hago sino satisfacer el deseo que tenía de explicar mi actitud en relación a la intervención que tuviera la Mesa el día de ayer, al finalizar la sesión.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo, que había solicitado la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor ESCALANTE. — Me va a permitir la Mesa que yo solicite, antes de producirme respecto de estas incidencias del debate, que se sirva decirme el señor Presidente si

va a consultar a la Cámara la corrección o incorrección de su procedimiento, en cuanto al punto a que se refirieron las últimas palabras pronunciadas ayer por su señoría, al terminar la sesión. Necesito conocer esto, para ver la manera cómo debo intervenir en seguida.

El señor PRESIDENTE. — Como lo expresé al terminar la sesión del día de ayer — habiéndose observado por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto el procedimiento seguido por la Presidencia, al establecer, para los efectos de la votación, la segregación de una partida correspondiente al capítulo que estaba discutiéndose — la Mesa estimaba que era su deber el de someter a la Cámara la contemplación de aquel procedimiento. Se disponía a exponer ahora, como lo hará en seguida, las razones por las cuales siguió el procedimiento aludido, y espera ha de merecer la aprobación de los señores representantes.

El señor ESCALANTE (continuando). — Muy bien; muy agradecido. La explicación que acaba de dar el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, aun cuando su propósito ha sido dejar constancia de que no tuvo intención alguna de denunciar un procedimiento más o menos incorrecto de la Mesa, deja siempre en el ambiente ese mismo concepto. El señor Merino acaba de hablar de *tolerancia* de la Mesa con los señores representantes, tolerancia que tiene por objeto *armonizar* las *prescripciones de la ley* con las intervenciones de los señores representantes reñidos con los mandatos legales. Esto es lo que acaba de manifestar el señor Merino; y por consiguiente, el cargo, aunque velado y diluido, subsiste. No creo, sin embargo, que en ningún momento la Mesa necesite justificar sus procedimientos con una consulta a la Cámara, porque esos procedimientos ni son una novedad, ni menos están

reñidos con la ley que acaba de citar el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

La ley, efectivamente, dice que el Presupuesto se votará por capítulos y no por partidas. Interpretando esta ley precisa declarar que el propósito que al dictarla tuvo en mira seguramente el Legislador, no pudo ser otro, y así creo entenderlo, señor Presidente, que el preceptuar que no se hagan las votaciones partida por partida, sino mejor por capítulos, sin que esto, en ningún momento, signifique la prohibición de separar las partidas observadas por los representantes. Por ejemplo, supongamos un título presupuestal que tiene 150 o 200 partidas. Un señor representante observa una o dos partidas. Pues bien, ¿será preciso rechazar las 200 partidas del título por una sola observada? Si ta es el sentido de la prescripción invocada, hay que convenir en que no hay impedimento alguno para separar y votar por separado las partidas objetadas.

No es, pues, una simple tolerancia de la Mesa el separar las partidas que se observan o, mejor dicho, no hay prohibición de ninguna clase para votar separadamente algunas partidas. De manera, señor Presidente, que la Mesa no tiene por qué justificarse, la Mesa no puede nunca consultar espontáneamente sus procedimientos; es la Cámara la que tiene que pronunciarse sobre ellos. Y como yo soy, en suma, el que ha originado este incidente, creo de mi deber, deber también de conciencia, enviar a la Mesa esta moción, que pienso que se discuta con carácter previo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción.

El RELATOR leyó:

La Cámara de Diputados, con motivo de los conceptos emitidos en la sesión de ayer por el señor Pre-

sidente de la Comisión de Presupuesto, declara que se encuentra ampliamente satisfecha de los procedimientos de la Mesa, a la cual se complace en reiterarle su plena y absoluta confianza.

Lima, 16 de diciembre de 1926.

(Firmado) *J. A. Escalante.*

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado por Acomayo ha terminado?

El señor ESCALANTE. — Todavía no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar su señoría.

El señor ESCALANTE. — Presentada esta moción en los términos precisos en que está concebida, yo creo, señor Presidente, que la opinión de la Cámara va a estar completamente unánime en declarar que la Mesa ha procedido siempre con corrección, no sólo en este debate, en el cual está absolutamente ceñido a los preceptos de la ley, sino en todos los debates de las pasadas Legislaturas, en los cuales siempre ha cautelado el cumplimiento de la ley, con acierto, con ponderación y, sobre todo, con el respeto que merecen los señores diputados.

Ha cuidado siempre de esto, el señor Presidente. Al mismo tiempo que se preocupaba de que se cumplieran los reglamentos y las leyes, y especialmente las reglas de procedimiento, ha tenido la Mesa muy plausible cuidado de acatar las opiniones de sus compañeros de Cámara. Cuando un representante opina, hay que suponer que lo hace inspirado en criterios de honradez, para cumplir su deber de cautelar los intereses nacionales y para satisfacer el deseo de hacer el bien desde su banco de representante; de manera que la Mesa, al respetar esas opiniones, al armonizarlas y al ponerlas en

debate, cumple su deber austeramente.

La Mesa, que está compuesta de diputados, tiene que guardar todas las consideraciones debidas a los demás señores representantes que componen la Cámara.

Por eso yo creo, señor, que la Mesa ha de consultar inmediatamente la moción que he presentado, cuyo debate, en sí mismo, no haría honor a la Cámara. (Aplausos).

El señor RUBIO (don Miguel). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Le será concedida oportunamente, señor diputado.

Presentada la moción que acaba de leerse y que el que habla no esperaba, su tramitación debe desarrollarse, necesariamente, bajo la actuación del llamado por el Reglamento.

El señor Noel, segundo Vice-Presidente de la Cámara, ocupa la Presidencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar...

El señor RUBIO (don Miguel). — Pido la palabra.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: Tengo la palabra pedida en Secretaría.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rubio...

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: Yo he pedido la palabra en Secretaría y creo que tengo derecho a hacer uso de ella.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor RUBIO (don Miguel). — Señor Presidente: El señor doctor Jiménez ha pedido la palabra. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra,—Admitida, está en debate.

El señor RUBIO (don Miguel). —Pido la palabra.

El señor JIMENEZ.—Yo quiero saber, señor Presidente, si habiendo pedido la palabra en Secretaría antes de que se iniciara la sesión, puedo o no puedo hacer uso de ella.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre la cuestión previa?

El señor JIMENEZ. — No hay cuestión previa ninguna. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Cajatambo.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: La moción previa presentada por el señor diputado por Acomayo está intimamente relacionada con la manera de interpretar y aplicar las disposiciones de la ley de Presupuesto. Yo he querido exponer mi franca opinión al respecto, basada en el estudio de los antecedentes parlamentarios, y por eso, al llegar hoy al local de la Cámara, solicité del señor Oficial Mayor me inscribiera en la lista de los representantes que deseaban hacer uso de la palabra.

Me ha antecedido el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, el cual parece mantener su criterio acerca de que, según las pautas legales, es una simple tolerancia la de permitir que se reserven partidas para que sean objeto de un voto particular de la Cámara. Yo, señor, estoy seguro de que no es con el fin de provocar o de mantener la armonía entre los señores representantes,—la cual no ha sido alterada,—que la Mesa ha seguido invariablemente el procedimiento de aceptar, a iniciativa de cualquier señor representante, que se reserven

partidas para ser objeto de votaciones especiales.

Hoy he revisado la discusión toda de la actual ley orgánica de Presupuesto, y esta lectura me ha confirmado la absoluta legalidad de la práctica parlamentaria, que sin excepción ha seguido esta rama del Poder Legislativo. El artículo propuesto por el señor Ministro de Hacienda de la época, doctor Rodríguez Dulanto, dice: "La votación de los Presupuestos de ingresos y de egresos se hará por capítulos." A su vez, las Comisiones de Presupuesto y de Legislación mantuvieron este artículo sin introducir en él reforma alguna. Al debatirse, el entonces diputado por Otuzco, señor José Manuel Rodríguez, manifestó que podía admitirse como ensayo el sistema de votar el Presupuesto por capítulos, pero no como algo permanente, porque estimaba que ello restringía las facultades fiscalizadoras del Parlamento; dijo también que después de ese ensayo se vería si era conveniente regresar al método de aprobar las partidas una a una. Pero el doctor Huamán de los Heros, miembro de las Comisiones informantes, pronunció estas palabras con referencia al punto: "que no impide que, conforme al reglamento, cualquier representante pueda pedir que se separe una partida para que sea objeto de votación especial." Estas palabras del doctor Huamán de los Heros, no fueron contradichas por el Ministro asistente al debate, señor Rodríguez Dulanto, ni por ningún otro de los señores diputados. Por consiguiente, señor, cuando la Cámara de Diputados aprobó el artículo 15 del proyecto, estableciendo la votación por capítulos, lo hizo a plena conciencia de que se reservaba el derecho de exigir que en ciertos casos se separaran partidas para hacerlas objeto de una votación particular.

El proyecto no sufrió modificación de ninguna clase, sobre este punto, en la Cámara de Senadores, y por lo tanto, señor, su espíritu, su alma, su pensamiento, su raigambre es lo que yo sostengo. Se vota por capítulos, para facilitar la aprobación de los Presupuestos. Se vota por capítulos, como un procedimiento mecánico. Pero no se priva al Parlamento del derecho de expurgar una a una las partidas del Presupuesto. Y si el doctor Huamán de los Heros no hubiera pronunciado las palabras referidas; si en el instante de la votación no hubiera expuesto su pensamiento; si hubiera quedado flotando la duda, porque nadie formulara la más pequeña atingencia, ella habría desaparecido, desde que la ley se puso en ejecución. Las Mesas del año 23, del 24, del 25 y de este año, siempre han consultado a la Cámara si se reservaban partidas, sin herir por eso lo que la ley manda, porque las leyes no se aplican con criterio mecánico, sino con criterio inteligente. (Aplausos).

Pero si no se hubieran pronunciado, repito, las palabras del doctor Huamán de los Heros, precisando el sentido y alcance del artículo, basta saber lo que es un Presupuesto y lo que es un Parlamento, para no vacilar en que, llegado el caso, se interpretaría la ley en el sentido en que las presidencias de las Cámaras la han interpretado invariablemente; de otro modo seríamos un Parlamento suicida, porque estaríamos restringiendo las facultades con las que nos han investido los pueblos.

Yo no soy, señor, de los que pueden prestar aplausos a la ley orgánica de Presupuesto; ella ha coactado la iniciativa de los diputados y de los senadores. Ella ha entregado la dirección de las finanzas al Poder Ejecutivo; pero dentro de esa orientación general, en este punto preciso, en este punto concreto,

ella no niega al Parlamento derechos inmanentes que brotan de su propia naturaleza, que fluyen de la función que ejercita.

Yo iba a tocar otros puntos relativos al incidente que ha motivado la moción de orden del día presentada por el señor diputado por Acomayo; pero creo que no tiene objeto involucrar una cuestión con otras cuestiones, aunque tengan muchos puntos de contacto. Yo por eso, señor, me limito a concluir, declarando que,—conforme al espíritu claro y manifiesto de la ley y conforme a los antecedentes producidos, puede decirse, en el instante mismo de votarla—es incuestionable que el Congreso tiene el derecho de reservar partidas para hacerlas objeto de una votación distinta de la votación global de los capítulos. Sería insensato pensar de otro modo. Ciento que la Cámara tiene el derecho de rechazar un capítulo íntegro; pero no va a rechazarlo si, como decía el señor diputado Escalante, de las 250 partidas aceptamos 249. ¿Cómo va el Parlamento a aceptar la responsabilidad de dejar al país sin Presupuesto, porque unas cuantas cifras, unos cuantos renglones no merecen su beneplácito? Entonces lo racional, entonces lo político, entonces, señor, lo parlamentario, es que esos renglones se dejen aparte, y sobre ellos recaiga un veredicto singular. Esto es lo que se ha hecho en nombre de la ley, en nombre de sus orígenes, en nombre de sus fuentes y en nombre del sentido común.

Pronunciadas estas palabras, es evidente, señor, que votaré afirmativamente, tratándose del voto de confianza que se pide a favor de la Presidencia, perfectamente merecido, pero que declaro, también con toda franqueza, es voto de confianza que no era indispensable, porque no hay un solo diputado que dude de la corrección absoluta de los procedimientos de la Mesa. (Aplausos).

El señor LUNA CARTLAND.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Si el señor diputado por Bongará la cede.

El señor RUBIO (don Miguel). — Con el mayor agrado.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Hualgáyoc.

El señor LUNA CARTLAND.— Señor Presidente: Recogiendo, con mucho agrado por supuesto, las últimas palabras del señor diputado por Cajatambo, y sin querer pronunciarme sobre el fondo del asunto que se ha venido discutiendo, creo que un voto explícito de confianza para la Mesa, es en este caso innecesario, y lo es, no sólo por la consideración que todos los diputados guardamos por la Mesa, y principalmente por quien la dirige, las mayores consideraciones y tenemos la mayor confianza en sus procedimientos, sino también porque, después de las hidalgas explicaciones que ha dado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, no me parece a mí necesario que la Cámara se pronuncie sobre la moción en debate.

Esta es, señor, mi opinión. Ojalá que fuera la opinión de la mayoría de la Cámara. Yo creo que si esta moción se hubiera planteado ayer, antes de las declaraciones del señor Merino, hubiera podido tener alguna explicación. Pero hoy no la encuentro ya necesaria.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Bongará.

El señor RUBIO (don Miguel). — Señor Presidente: Yo abundo en las mismas ideas emitidas por el diputado por Hualgáyoc. Yo también votaré en favor de la moción, si acaso llega a votarse; pero opino, asimismo que es ya improcedente, dadas las explicaciones emitidas por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. Si se ha de votar

esta moción, yo me voy a permitir mandar otra, porque deseo que la Cámara declare también su confianza en el Presidente de la Comisión de Presupuesto, que no ha hecho si no invocar el cumplimiento de una ley, sin tratar, como él mismo lo ha explicado, de herir susceptibilidad de nadie, ni menos la del señor Presidente de la Cámara, de cuyos procedimientos estamos todos completamente satisfechos.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Oportunamente se dará lectura a su moción.

El señor diputado por Acomayo tiene la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: No voy a debatir las razones que se aducen para declarar la improcedencia de la moción, porque—y sobre esto llamo la atención del señor diputado doctor Luna Cartland—la moción ha sido aceptada a debate por una votación de la Cámara; de manera que no sería éste el caso de retirarla. Algo más: es de práctica parlamentaria que, presentada una moción de confianza, aun cuando no se haya admitido todavía a debate, el retirarla demuestra lo contrario de lo que significan las mociones de esa naturaleza. Cuando se plantea una moción de confianza, se vota inmediatamente; retirarla, discutirla o aplazarla, es no votarla; y es, en suma, la censura. La moción ha sido aceptada a debate; admitida a debate, tiene que votarse.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor diputado solicita el uso de la palabra, se dará por debatida la moción presentada por el señor diputado por Acomayo. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó la moción).— Los señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo. (Vo-

tación). Los señores que estén en contra.—Aprobada.

El señor MERINO SCHRODER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa tiene que agradecer al señor diputado por Acomayo y a la Cámara la moción presentada y ya aprobada.

Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor diputado por Bongará.

El RELATOR leyó:

La Cámara declara que el Presidente de la Comisión de Presupuesto ha estado en razón al invocar el cumplimiento de la ley.

Lima, 16 de diciembre de 1926.

(Firmado) *Miguel Rubio. — J. A. Núñez Chávez.*

El señor MERINO SCHRODER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER.—He pedido la palabra, señor Presidente, desde antes que se produjera el voto sobre la moción del señor Escalante, para dejar constancia de que mi opinión era completamente favorable a ella. Puesto que la moción se ha votado ya, repito que he procedido en la forma que indico, votando favorablemente, porque soy el primero en reconocer la corrección con que se ha conducido siempre la Mesa en la dirección de los debates. Esto mismo es lo que manifesté al comenzar mi primera intervención; esto es lo que iba a decir hace un momento; pero como la Presidencia no pudo atender mi pedido de la palabra, expreso ahora estas razones como fundamento de mi voto.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia, señor diputado.

VARIAS VOCES.—Que se vuela a leer la moción.

El RELATOR leyó nuevamente la moción de los señores Rubio y Núñez Chávez.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate.

El señor JIMENEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ.—Todos los representantes, me atrevo a afirmarlo, mantienen su confianza en el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. Todos aprobaremos una moción en que se declare que reiteramos esa confianza; pero yo podemos, señor, declarar que el Presidente de la Comisión de Presupuesto haya estado en razón al pedir que la ley se cumpla, porque la moción tiene un carácter vago y prejuzga sobre una cuestión doctrinaria, que ya ha salido del debate. La moción a que la Cámara acaba de dar su voto, manifiesta su confianza en la Mesa; y no dice que se acuerda la confianza por cuanto la Mesa interpretó debidamente la ley.

Se trata, pues, señor, simplemente, de declarar estados afectivos, de declarar estados de ánimo a favor de la Junta Directiva de la Cámara y de la Comisión de Presupuesto. Yo ruego por eso al autor de la moción que se digne modificar la redacción de ella, la cual debe concretarse a decir: la Cámara reitera su confianza en el Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor diputado por Huánuco, Miguel V. Merino Schroder. (Aplausos en las galerías).

El señor RUBIO (don Miguel).—Mi móvil no ha sido otro; en consecuencia, retiramos la moción presentada, la cual quedará sustituida en los términos en que nos invita a hacerlo el señor diputado por Cajatambo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer la fórmula del señor diputado por Cajatambo.

El RELATOR leyó:

La Cámara de Diputados reitera su confianza al Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor M. V. Merino Schroder.

Lima, 16 de diciembre de 1926.

Firmado) *P. Jiménez.*

El señor ESCALANTE.—¿Firmada por quién, señor Presidente?

El RELATOR.—P. Jiménez.

El señor JIMENEZ.—Plácido Jiménez.

El señor ESCALANTE.—Precisamente era para rogar a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto que retiraran sus firmas, prometiéndome yo tener el honor de firmar esa moción, en unión del señor diputado por Cajatambo, porque una moción de confianza suscrita por los señores miembros de la Comisión de Presupuesto tal vez no hubiera sido suficientemente satisfactoria para el señor Merino Schroder.

El señor RUBIO (don Miguel).—Por eso he retirado mi firma de la moción, y la ha suscrito el señor Jiménez.

El señor ESCALANTE.—Como antes estaba suscrita por los señores miembros de la Comisión de Presupuesto...

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar si se admite a debate la moción.—Los señores que admitan a debate la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Admitida a debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El RELATOR leyó la moción.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que estén por la aproba-

ción de la moción presentada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobada.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE. — Deseo, señor Presidente, que quede constancia expresa de mi voto a favor de esta moción, planteada en los términos en que ha quedado, suscrita por el señor Jiménez; y pido que conste expresamente mi voto a favor, porque, habiendo sido yo el autor de la moción de confianza a la Mesa y el representante cuyo pedido ha dado origen a estas incidencias, quiero también dejar clara constancia de que no tengo, ni como representante, ni personalmente, interés en crear situaciones difíciles a la Comisión de Presupuesto, ni ha sido esa mi intención.

Yo he querido, en primer término, reivindicar el derecho de los representantes para intervenir ampliamente en el debate, y en segundo término, afirmar la corrección con que la Mesa auspicia la amplitud de los debates y los dirige en forma perfectamente legal. Como al rededor de esto se suscitaron dudas, era de mi deber impedir que quedara flotando en el ambiente alguna incertidumbre al respecto; y esa ha sido mi mente al presentar la moción de confianza y al aprobar la presentada para el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que yo la habría hecho extensiva a todos los miembros de ella.

Quiero, pues, dejar constancia de mi voto favorable a la moción. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia.

El señor MERINO SCHRODER. — Señor Presidente: Quiero simplemente expresar mi profundo reconocimiento a la Cámara por la gentileza que ha tenido al aprobar

la moción que se acaba de votar; reconocimiento profundo, también, a todos mis compañeros que al referirse a ella han expresado tan amables frases. ¡Mi reconocimiento a todos mis queridos compañeros! (Aplausos).

El señor PRESIDENTE (don Teodoro C. Noel, segundo Vice-Presidente)—Señor Presidente de la Cámara: Lo invito a ocupar nuevamente su puesto. (Aplausos prolongados).

El señor doctor Salazar ocupa nuevamente la Presidencia. (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes, en las galerías y en la barra).

El señor PRESIDENTE.—Señores diputados: Considero esto que ha tenido que llamarse un incidente de la labor entre el día de ayer y el de hoy, una buena oportunidad, no tanto para traducir sentimientos de aprobación por el acierto que quiere encontrarse en la Mesa de la Cámara de Diputados, cuanto para exteriorizar el espíritu de amplia y fuerte solidaridad que reina entre todos los miembros de esta Cámara. (Grandes aplausos).

Lo ocurrido el día de ayer no ha tenido la índole de una desagradable emergencia parlamentaria; se trató tan sólo del procedimiento adoptado para el efecto de producirse una votación. La Mesa consideró que el que siguiera estaba ajustado a la ley y a las prácticas parlamentarias; el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, al motivar su punto de vista sobre la cuestión en trámite, hizo referencia al procedimiento seguido por la Mesa, y ésta manifestó que en el día de hoy, cuando la Cámara estuviera en quórum, ocurriría a su deci-

sión, por si aquél hubiera podido estar afecto a error. No había dejado la Mesa traslucir el pensamiento de que se creyese por alguien que había llegado el momento, penoso para ella, de perder la confianza de la Cámara.

Al iniciarse la labor del día de hoy, sintió el que habla la más viva satisfacción al escuchar las declaraciones del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, cuando nos decía que, si bien había expuesto conceptos sosteniendo su tesis, no había tenido el propósito de emitir ningún pensamiento que pudiera traducirse en menoscabo de la confianza que la Mesa merece de la Cámara y que él ratificaba. Esta declaración, en realidad, puso un sentimiento de beneplácito en la Mesa; y vino a reafirmar este sentimiento el hecho de la inesperada presentación de una moción de confianza, debida a la exquisita susceptibilidad política del señor diputado por Acomayo, cuya generosidad para juzgar a sus compañeros le ha llevado seguramente a presentarla a la consideración de la Cámara. Yo me complazco muchísimo del amplio espíritu con que la Cámara se ha dignado acoger esta moción del señor diputado por Acomayo, tan honrosa para la Mesa, así como también la moción planteada por el señor diputado por Cajatambo, la cual ratifica la confianza de la Cámara en el Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Estos dos votos de la Cámara, producidos unánime y calurosamente, no sólo tienen la virtud de traer contentamiento a nuestros espíritus, porque responden a la fuerte vinculación de compañerismo que une a todos los miembros de ella, sino que ratifican, como lo dije al principio, la perfecta solidaridad que domina en el personal del cuerpo legislativo, la cual constituye una de las más sólidas condiciones del éxito con que este régimen hace el bien

de la República. El que habla y la Mesa agradecemos el voto emitido, y lo retribuimos con la promesa de mantener, como ayer y como siempre, el más profundo respeto y la mayor cordialidad entre todos y con cada uno de los diputados, contribuyendo así al creciente prestigio y al brillo de la obra legislativa. (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes, en las galerías y en la barra).

Prosiguiendo el debate del Presupuesto, se va a votar el renglón cuya reserva tiene solicitada el señor diputado por Acomayo.

El señor ESCALANTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE. — Señor Presidente: Dentro del ambiente de conciliación y de armonía que reina hoy en la Cámara, y que naturalmente tiene que enfervorizarse más con las elocuentísimas palabras que usted, señor Presidente, se ha servido dirigirnos al reasumir la dirección del debate, creo que no debo insistir en la moción que presenté para que se aumentara en unos cuantos centavos una partida del pliego de Policía. Además, parece que el señor Ministro de Gobierno no acepta ninguna modificación en materia de sueldos. Acabo de consultarle particularmente si podría admitir la nivelación de sueldos que yo pretendo entre empleados de la misma categoría, y me ha manifestado que "no", porque entonces habría que aumentar a todos los empleados.

Yo concluyo, señor, por retirar mi moción, dejando constancia de este hecho: que el mismo señor Ministro, en su Despacho, está probando la justicia de mi pedido, porque algunos empleados de su dependencia tienen sobresueldos con cargo al pliego de Imprevistos. Retiro, pues, mi moción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del capítulo noveno, porque, por retirada la moción para que se reserve la partida, se estima ella votada junto con el capítulo.

El RELATOR leyó el capítulo noveno.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: Los que por razones profesionales nos encontramos informados de la condición en que se encuentra la Morgue de Lima y ocupamos un banco en la Cámara de Diputados, creo que estamos obligados a solicitar, del señor Ministro de Gobierno, tenga la bondad de tomar en consideración las condiciones en que se encuentra ese instituto.

La intensidad de la vida en la capital, produciendo numerosísimos accidentes de orden contencioso, da ocasión frecuente a que en la Morgue de Lima tengan que realizarse investigaciones de carácter científico, para lo cual no basta solamente que se le dote de un personal competente: son también indispensables los medios de investigación científica. Nuestra Morgue actualmente carece de estos elementos, y, tal como hoy se realizan, las autopsias constituyen un peligro social, por cuanto los que las practican carecen de los elementos a que me he referido; están expuestos a cometer errores; y, víctimas de estos errores, pueden ocasionar responsabilidades o injusticias que el Estado está en el deber de evitar.

Fundándome en estas consideraciones, aprovecho del actual momento para pedirle al señor Ministro de Gobierno tenga la bondad de disponer lo conveniente a fin de

que, en el año próximo, se dote a nuestra Morgue de un **laboratorio de investigaciones**, provisto de todos los recursos que la ciencia exige para esta clase de investigaciones **post morten**. En cuanto a los fondos que sean necesarios para la construcción del departamento a que me refiero, se tomarán de la partida de Imprevistos.

Tendría mucho gusto de saber si el señor Ministro de Gobierno accede a la petición que formulo.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Castilla tiene la palabra.

El señor PEROCHENA. — Señor Presidente: Sin duda al Despacho del Ministerio de Gobierno habrán llegado las solicitudes de las autoridades políticas del departamento de Arequipa, especialmente de las provincias, manifestando la insuficiencia de servicio de gendarmería. En el presupuesto del año pasado, como en el que se ha puesto en debate, figuran únicamente para el departamento ochenta y cinco gendarmes. Con este personal, señor Presidente, y señor Ministro, no es posible hacer un servicio eficiente en el departamento de Arequipa, que tiene siete provincias, y cuenta con más de doscientos mil habitantes; un servicio que sea capaz de garantizar la propiedad y la vida de sus habitantes. Si a esto se agrega que se ha establecido que el servicio de cárcel en la ciudad de Arequipa sea hecho por la gendarmería, resulta, señor, que para cada provincia se mandan guarniciones de tres y cuatro hombres que son desde luego muy insuficientes.

Los representantes del departamento saben esto, les consta perfectamente el hecho, porque ellos, en continuas visitas a sus provincias, han podido observar la deficiencia que hay del servicio en la gendarmería, y tienen noticia de que en algunos casos en que han ocurrido inciden-

tes de mayor consideración, se ha tenido que apelar al servicio del ejército para contener los desórdenes ocurridos en algunas provincias. Así ocurrió en las provincias de Camaná y la Unión.

Aprovechando la presencia aquí del señor Ministro de Gobierno, me voy a permitir suplicarle que, si no es posible el aumento de la gendarmería, por lo menos se remedie la situación creada por la disposición de que la gendarmería haga el servicio de cárcel en Arequipa. Son 20 individuos los que hacen el servicio de cárcel cada 24 horas; de manera que tienen que emplearse 40 hombres. Si a esto se agrega el servicio de caballada, de cuartel y otros, no quedan más de treinta y tantos gendarmes para mandar a provincia. Y si a esto se agrega todavía el número de los que van al servicio de la Recaudadora para el cobro de las contribuciones, resulta, señor, que para las provincias no se mandan más de cuatro gendarmes a cada una, que son insignificantes, como ya lo he dicho, para garantizar la propiedad y la vida.

Yo ruego al señor Ministro de Gobierno que, atendiendo la solicitud de esos pueblos, hecha por medio de sus representantes, ponga remedio a la situación que expongo, la cual viene ya siendo clamorosa en el departamento de Arequipa.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (don José M. García). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: He escuchado con atención el discurso del señor Perochena, en el que manifiesta las deficiencias del servicio de gendarmería en el departamento de Arequipa.

Ha sido constante preocupación del Ministerio, en cuanto a este ramo, aumentar el número de gendarmes y aumentar los sueldos de ellos. Desgraciadamente, el Ministerio que corre a mi cargo no ha podido poner en práctica a la vez esas dos cosas, por encontrarse con el inconveniente de que, habiéndose fijado por el Ministerio de Hacienda el marco dentro del cual debía encerrar sus gastos, no podía disponer de las sumas necesarias para hacer a la vez el aumento de gendarmes y el aumento de sueldo, y, en tal virtud, ha tenido que resignarse a que continúen las cosas tal como están. Ofrezco, sin embargo, al señor Perochena, que el Gobierno se preocupará de aumentar ese número hasta 120 para satisfacer las necesidades de la provincia que representa su señoría. Esto, dentro de los límites de lo posible.

Por otra parte, señor Presidente, el Gobierno se preocupa de llenar la dotación que le corresponde a Arequipa con fuerzas de policía. Entonces la gendarmería de Arequipa llenará su servicio y será reemplazada en los demás por las fuerzas de policía, pudiendo así atender con más eficacia a la conservación del orden y a la garantía de la propiedad y de los derechos de los ciudadanos.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Señor Presidente: había olvidado....

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar su señoría.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — ....contestar a mi estimadísimo amigo, el señor Villanueva.

El señor VILLANUEVA (por lo bajo). — Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — El señor Villanueva pide que con la partida de imprevistos se haga la dotación de los servicios que necesita la Morgue. Le he de responder al señor diputado por

San Martín que será atendido el pedido que hace, con la partida que solicita.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Gracias.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pomabamba.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán). — Señor Presidente: Aun cuando es incuestionable que el Supremo Gobierno pone todo esfuerzo en aumentar la dotación de la gendarmería en los distintos departamentos de la República, precisa, en este momento, ya que la buena voluntad manifestada por el señor Ministro de Gobierno a ello invita, hacer notar que el departamento de Ancachs, cuya población excede en mucho al medio millón de habitantes, tiene, apenas, para todos sus servicios, cincuenta hombres. Y no es únicamente, señor, la muy densa población de ese departamento lo que requiere un aumento de su gendarmería; lo requiere también y con urgencia, el intenso movimiento de vialidad que allí se opera. Por todas partes, en el departamento de Ancachs, van trazándose caminos y carreteras; y el servicio vial, como es sabido, requiere frecuentemente, para el control del trabajo, para la conservación del orden y para la verdad del servicio mismo, la ayuda de los gendarmes.

La provincia de Pomabamba, que yo represento, tiene solamente cinco hombres, y su población es de casi 60,000 habitantes. Dentro de su demarcación política, también se hace hoy labor de vialidad. Yo quiero suplicar al señor Ministro, presente al departamento de Ancachs la misma solicitud de deferencia que ha ofrecido consagrar al departamento de Arequipa; porque las causas que abonan mi pedido no pueden ser más justificadas.

El señor SOUSA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huaylas tiene la palabra.

El señor SOUSA. — Señor Presidente: Yo abundo en las consideraciones que ha expuesto el señor diputado por Pomabamba. Como conozco intimamente las necesidades del departamento de Ancachs, yo aun tambien mi súplica a la formulada por el señor representante por Pomabamba, en la seguridad de que el señor Ministro ha de mostrarse asequible a ella.

El señor DALY. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pallasca tiene la palabra.

El señor DALY. — También deseo, señor Presidente, dejar constancia de mi adhesión a la solicitud hecha por el señor diputado por Pomabamba, pues efectivamente las provincias que forman el departamento de Ancachs están escasas de servicios de gendarmería. En mi provincia, últimamente, se han presentado distintos conflictos para cuya resolución ha sido necesario pedir el concurso del ejército, lo cual, aparte de distraer la fuerza armada en funciones que no le competen, trae mayores gastos para el Estado.

Con respecto a la vialidad, punto a que se ha referido el señor diputado por Pomabamba, yo he encontrado una grave dificultad. En muchos distritos de mi provincia no se ha podido hacer efectiva la ley de conscripción vial, a pesar de que se construye actualmente una muy importante carretera, porque la fuerza pública es insuficiente para hacer efectiva la ley en toda su amplitud.

Por este motivo, yo uno mi súplica a la de los señores representantes por Pomabamba y Huaylas, a fin de que el señor Ministro tenga la bondad de atender al departamento de Ancachs con mayor dotación de gendarmería.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor José Manuel García). — Señor Presidente: Teniendo en cuenta el Ministerio de Gobierno las distintas gestiones que han hecho los representantes de Ancachs, el Gobierno ha resuelto mandar treinta hombres, o más, tal vez, de la gendarmería de la capital, a ese departamento, a fin de que en parte, por lo menos, pueda atenderse a la satisfacción de esas necesidades.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pomabamba.

El señor PAZOS VARELA (don Hernán). — He solicitado la palabra, señor Presidente, para agradecer al señor Ministro de Gobierno la oferta que acaba de formular, en relación con el acuerdo que, conforme acabamos de escuchar, se encuentra ya adoptado para enviar al departamento de Ancachs treinta hombres más de la gendarmería de la capital.

En realidad, el Gobierno apreciará pronto, por manera singular, el beneficio que va a significar aquel envío, no sólo para el departamento de Ancachs, sino para el país en general, beneficio que habrá de manifestarse, sin duda, con el progreso de las muy importantes vías de comunicación con que se está atravesando ese departamento, las que pondrán aquella enorme despensa que Ancachs constituye en comunicación con la capital de la República y otros puntos importantes del país.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el capítulo. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo noveno se servirán manifestarlo (Votación). Los

señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo X.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo décimo, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo XI.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si ningún señor interviene, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo undécimo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo XII.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor interviene, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo duodécimo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo XIII.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo décimotercio, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo XIV.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si no se produce intervención, se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo décimocuarto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo XV.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se produce intervención se procederá a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo décimoquinto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo XVI.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El RELATOR dió lectura al capítulo XVII.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. — El señor diputado Devescovi puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: Yo cumple con un deber de la más alta justicia al manifestar la contrariedad que experimento cuando observo que, no obstante los pedidos de muchos señores representantes cuando se confeccionaba el Presupuesto y estaba en manos de la Comisión dictaminadora, no le haya sido a ésta posible

atender al requerimiento hecho ante ella, bastante justo dada la carestía de la vida, para que se acceda al aumento que en justicia pedían los empleados de Correos y Telégrafos.

Yo no puedo alcanzar a comprender, señor Presidente, cuál será el criterio que ha informado a la Comisión de Presupuesto para dejar relegado a este numeroso grupo de ciudadanos que presta sus servicios al Estado; y mucho menos si se tiene en cuenta que la labor de todos estos empleados es una labor ardua, una labor difícil, por sí pesada y de las más graves responsabilidades. Para estas responsabilidades no hay un plan fijo, ni un horario fijo, ni de día ni de noche, ni hay días de fiesta. Son empleados que tienen que laborar continuamente; y respecto de ellos, dada la forma como viene encareciendo la vida, era hasta humanitario, señor, que se hubiera accedido, si no a todo lo que pedían, cuando menos a alguna parte. (Aplausos prolongados).

Yo tengo entendido, señor Presidente, que el ramo de Correos en otros países es un ramo esencialmente deficitario. En cambio, de pocos años a esta parte, la administración de Correos en el Perú, que antes no dejaba nada, ha mejorado bastante y representa ahora un renglón de ingresos bastante considerable, el cual, como los señores representantes acaban de escuchar, es pródigo en sueldos al personal técnico extranjero, haberes que podrían ser deseados por muchos de los altos funcionarios del Estado. Sin embargo, no se ha tenido con el personal nacional la consideración que a sí mismos se guardan los directores actuales de la Marconi. (Aplausos).

Si se excluyeran los gastos de los técnicos nuevos, percibiríamos que el ramo de Correos y Telégrafos deja ya un renglón respetable de utilidades. Y si estos técnicos ex-

tranjeros están generosamente rentados, es evidente que los empleados del país que despliegan diario esfuerzo, deben merecer un aumento moderado en compensación a su labor y al bienestar a que tienen derecho. (Aplausos).

¿Cómo es posible, pregunto yo a la Comisión de Presupuesto, que en estos tiempos se consignen todavía sueldos de once soles para ciertos carteros, en diferentes provincias de la República? ¡Once soles no los gana ni el último mayordomo del último hotel de la República! ¿Cómo es posible que haya sueldos de amanuense con cuarenta y cinco soles? No es concebible, señor, que en estos tiempos un individuo pueda tener un sueldo de cuarenta y cinco o cincuenta soles, cuando tiene que estar prestando su actividad desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche! (Grandes aplausos).

Sin duda, señor, la Comisión de Presupuesto debe tener motivos poderosos para adoptar la resolución que ha adoptado. Yo estoy preparado para escucharla. Pero digo de antemano que será difícil que me convenza de que no haya sido posible poder acceder, siquiera en parte, a una solicitud que, no solamente los señores representantes, sino toda la opinión pública, han estimado como la más justa que se podía formular. (Aplausos prolongados)

Yo, señor, voy a poner toda la atención que se requiere en la respuesta que sin duda me dará la Comisión de Presupuesto...

El señor MERINO SCHRODER. — Pido la palabra.

El señor DEVESCOVI (continuando). — Pero de antemano manifiesto que así como han sido asequibles para atender en diferentes ramos de la administración pública las peticiones que se han hecho, también podrían llegar, en trascurso de la discusión, a un arreglo que significara un poco de bondad para

un numeroso núcleo de ciudadanos que prestan meritorios servicios al Estado. (Aplausos prolongados en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor GANOZA CHOPITEA. — Señor Presidente: Por un acto de galantería me sentiría obligado a ceder la palabra al señor Presidente da la Comisión de Presupuesto; pero como yo también voy a presentar algunas observaciones sobre el capítulo que en estos momentos ocupa la atención de la Cámara, creo que debo preceder a su señoría en el uso de la palabra, para así facilitar, en su respuesta, la labor de la Comisión que dignamente preside mi estimable amigo el señor Merino Schroder.

Era mi propósito, señor Presidente, no ocuparme de la Compañía Marconi, que actualmente administra los ramos de Correos y Telégrafos, porque en varias oportunidades he reclamado la atención de la Cámara, expresando la opinión que tengo sobre esa Compañía. Pero no he podido, señor, sustraerme a intervenir en el debate, al observar ciertas irregularidades en el capítulo respectivo, ni puedo dejar de hacer ciertas apreciaciones en presencia del señor Ministro de Gobierno, para que, tomándolas en cuenta este distinguido funcionario y antiguo miembro del Parlamento, pueda remediar las cosas en su debida oportunidad.

El señor diputado por Lima ha manifestado ya que en esta época es irrisorio, cuando no cruel, tener carteros que ganen la insignificante suma de once soles al mes, y amanuenses que sólo perciban cuatro libras mensuales. A esto debo agregar, señor, que, estudiando el capítulo respectivo, he encontrado que en la oficina de Lima, en la propia capital de la República, donde la vi-

da no solamente es cara, sino carísima, hay amanuenses que ganan diez, nueve y hasta seis libras. Sobre lo exiguo de la remuneración, no me explico la disconformidad de los haberes tratándose de cargos de idéntica índole.

También he observado que los carteros, que tienen una labor perfectamente uniforme, no ganan lo mismo: unos ganan diez libras, ocho soles; otros doce libras, ocho soles; nueve libras, tres soles; ocho libras; siete libras, y seis libras. No encuentro tampoco fundamento, señor, para esta disconformidad en los haberes de empleados que realizan igual función.

El personal peruano de los ramos de Correos y Telégrafos hizo una insinuación a la Comisión de Presupuesto para que fueran aumentados sus haberes, en vista de la recargada labor que cumplen. Y esta pesadísima labor es efectiva: puedo asegurarlo porque yo soy exfuncionario de Correos, y he trabajado junto con los que hoy reclaman un aumento justo de salario, y me he informado prácticamente de la ardua función que desempeñan. Como bien lo ha dicho el señor diputado por Lima, estos servidores del Estado no tienen hora fija, no tienen descanso seguro, no tienen días de fiesta; en una palabra, no tienen reposo alguno. Mientras tanto, señor, el personal técnico de la Dirección del Ramo de Correos y Telégrafos disfruta de más holgada situación económica y de trabajo. Estos señores que forman el personal técnico extranjero no se presentan por lo general a su despacho. A las horas en que están obligados a concurrir, se encuentran paseándose en las calles. (Grandes aplausos en las galerías).

La Comisión de Presupuesto, por motivos que desde luego respeto y acato, ha considerado que no es posible aumentar el haber de los em-

pleados. Antes de tomar esta determinación, consultó el punto al Ministerio de Gobierno, y esta repartición gubernativa sometió la consulta a la Dirección de Correos y Telégrafos. Por supuesto, señor, la respuesta, que no debe sorprender a nadie, fue en sentido negativo, pues en concepto de la Administración General, no eran los funcionarios ni empleados peruanos dignos de percibir mayor haber. Pero frente a esta situación denegatoria, la Comisión de Presupuesto se ha encontrado con una situación excepcionalísima en lo que se refiere al personal técnico extranjero; se ha encontrado con una situación perfectamente anormal. El personal técnico de Correos figuraba en el Presupuesto con haberes exorbitantes (aplausos en la barra); con haberes que no estaban justificados en lo absoluto, por lo cual se vió obligada la Comisión a pedir los contratos respectivos, y a rebajar esos sueldos en forma muy apreciable. Yo, señor, aplaudo el estudio certero que la Comisión de Presupuesto ha raelizado; y debo declarar que, si no tuviéramos al frente de esa Comisión a diputados tan expeditos en la confección del Presupuesto General de la República, a personas de tanto estudio y competencia, que se han concretado tan exclusivamente a su misión, seguramente habría pasado inadvertida para el Parlamento la burla que implicaba el haberse considerado a sí mismos los técnicos de Correos mayor haber que el que debían en realidad disfrutar conforme a su contrato. (Aplausos en las galerías).

Continuando en el examen del capítulo de Correos, he encontrado que el Administrador General, el Jefe de las Oficinas, percibe un haber de trescientas cincuenta libras mensuales. Creo que la Comisión lo ha rebajado, más o menos, a doscientas libras; pero parece que veía figurando ese puesto con tres-

cientas cincuenta libras al mes, es decir, con un haber mayor que el del Presidente de la República. (Sensación).

Este mismo haber aparecen disfrutándolo el Sub-Administrador y el Contador general. La Cámara se dará clara cuenta de que la labor que desempeña el Sub-Administrador General no puede ser análogo a la que desempeña el Sub-Administrador, ni menos el Contador. Tampoco estoy conforme con que el Administrador General del Ramo se dé el lujo de pagar un Secretario particular con el haber de ochenta libras, siendo así que el Secretario general del Ramo sólo percibe sesenta. Insinúo a la Cámara y al señor Ministro de Gobierno, que hagan desaparecer del renglón respectivo al expresado Secretario particular. (Grandes aplausos).

Tengo también conocimiento de que el Administrador General del Ramo de Correos, pretendía hacerse pago de una cantidad aproximadamente de tres mil libras en concepto de retribución por haberse ausentado a Londres, y que esta partida, con el objeto de legalizarse, figuraba en el proyecto de Presupuesto que ocupa en estos momentos la atención de la Cámara, partida que al ser estudiada por el funcionario que tiene el Gobierno para controlar y fiscalizar los actos de la Administración de Correos, fué suprimida del pliego respectivo. Yo deseo que el señor Ministro de Gobierno haga una amplia investigación sobre el particular, porque ello indudablemente implica un acto verdaderamente censurable.

También tengo noticia, señor, de que todos los artículos que consume el Ramo de Correos y Telégrafos son fabricados y vendidos por la misma Compañía Marconi. Conozco perfectamente la organización de esta Compañía en Londres, que no es un secreto para nadie. La Compañía Marconi se ocupa en la fabricación

de lápices, plumas, secantes, tinteros, etc.; y hay que ver, señor, los precios exorbitantes que la Compañía aparenta pagar por sus artículos. Estoy convencido de que se obtendrían estos artículos en plaza con una economía del 50 por ciento. Este es otro punto que recomiendo a la consideración del señor Ministro. (Aplausos).

La Compañía, señor, tampoco cumple con la ley del Presupuesto; burla esta ley fundamental del país, porque muchos empleados peruanos que sirven en el ramo de Correos y Telégrafos no reciben los haberes que les fija el Presupuesto General de la República. (Grandes aplausos en las galerías).

Tengo entendido que algunos de estos funcionarios han llevado su queja al conocimiento del señor Ministro, y que a pesar de la solicitud con que el señor Ministro ha recogido la denuncia y ha pretendido obligar a la Compañía Marconi a que cumpla con abonar a sus empleados el sueldo que les fija el Presupuesto, no ha podido conseguirlo.

Hay una ley especial que reconoce la propiedad de los empleos en el ramo de Correos y Telégrafos, y de ahí se desprende el derecho a los goces de jubilación y cesantía, de acuerdo con las leyes especiales de la materia. Pues bien, la Compañía Marconi, en muchos casos, no hace nombramientos en propiedad: contrata sus empleados, para burlar así las leyes de la República. (Aplausos prolongados en las galerías).

Conozco muchos casos, señor, en que la Compañía Marconi ha extendido decretos con estas palabras: "Contrátase al empleado tal o cual para desempeñar tal o cual función". Y ello tiene por objeto que estos empleados, no puedan mañana, cuando estén impedidos para continuar el trabajo o cuando su avanzada edad requiera un descanso, disfrutar de la insignificante suma que la ley les

acuerda como jubilados o cesantes. (Grandes aplausos).

Tampoco, señor, cumple la Compañía Marconi con lo estipulado en una de las cláusulas de su contrato-ley, que establece la jubilación forzosa de los empleados a los sesenta años. Podría citar muchos casos de funcionarios del Ramo de Correos que a pesar de tener 62 y 65 años se encuentran actualmente en servicio activo, sin poder obtener su cédula de jubilación. (Aplausos prolongados).

Todos estos hechos, perfectamente reales, los pongo en conocimiento del señor Ministro de Gobierno, para que, con el celo que lo caracteriza, quiera ocupar su atención en investigar las razones por las cuales la Compañía Marconi procede en esta forma tan arbitraria.

Pero yo, señor, voy a referirme ahora a un punto muy interesante y que quizás pueda ser acogido por la Comisión de Presupuesto y por el señor Ministro de Gobierno, para proporcionar un aumento, aunque sea insignificante, a los empleados de Correos y Telégrafos, por lo menos de la capital de la República y del Callao. (Aplausos).

No encuentro fundamento, señor, para que el personal técnico de la Compañía sea pagado por el Estado. Tenemos el precedente de la extinguida Compañía Recaudadora de Impuestos, que con una utilidad de treinta mil libras al año pagaba un 30 o 40 por ciento del personal que tenía a su servicio. El Gobierno sólo contribuía con 200 mil libras para gastos de administración de la Compañía Recaudadora, que entonces manejaba fondos por valor aproximado de tres millones de libras: hoy la Compañía Marconi sólo tiene la recaudación de 400 mil libras, y por esto, según el contrato-ley, percibe 20 mil libras de utilidad. Es decir, señor, que la diferencia es muy insignificante con lo que la Compañía Re-

caudadora percibía por el servicio de recaudación. Y si esta Compañía pagaba el 30 o 40 por ciento de su personal, es justo y equitativo que la Compañía Marconi pague, por lo menos, el personal técnico con sus propias utilidades. (Aplausos).

Además, en esta forma, habría una fuerte economía en el pliego de egresos del ramo de Correos, y es posible que con esta economía se pueda satisfacer el justo anhelo de los servidores nacionales, ya que no en toda su amplitud, como fuera mi deseo, siquiera de los servidores de Lima y Callao. Planteo, pues, a la consideración del señor Ministro y de la Comisión de Presupuesto la posibilidad de acceder a lo que he propuesto.

Y ahora, señor, para terminar, voy a referirme a la construcción de líneas telegráficas que la Compañía Marconi debe realizar cada año. Recuerdo que a principios de la legislatura del año 24 solicité....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo) — Señor diputado: Quizás contribuirá un poco al objeto de su señoría el reservar lo referente a Telégrafos, en su intervención, para cuando se discuta esta parte del capítulo.

El señor GANOZA CHOPITEA — Con mucho agrado. He terminado, señor. (Aplausos prolongados).

El señor BASADRE — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor MERINO SCHRODER — La cedo al señor diputado Basadre.

El señor BASADRE — Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Tambopata.

El señor BASADRE — He aplaudido, señor, con todo entusiasmo, el deseo muy justificado de los

señores diputados por Lima y Otuzco para que si es posible, se aumente el sueldo de los empleados de Correos y Telégrafos. Evidentemente, señor, están muy mal remunerados; y sin duda razones muy poderosas han existido para que el Gobierno, que siempre se muestra solicto en atender las necesidades de todos sus servidores, no lo haya podido hacer en este caso.

Yo, al solicitar el uso de la palabra, voy a limitarme simplemente a la parte en que el señor diputado por Otuzco solicita del señor Ministro de Gobierno la supresión de un empleado peruano que existe en la Compañía Marconi. Me refiero al cargo de Secretario, que ha llamado secretario particular el señor diputado por Otuzco. Ese es un empleado peruano, señor y no solamente es un simple secretario particular en la Compañía Marconi, sino que desempeña un rol bastante importante en la Administración de Correos. Es en realidad un intérprete, cuyas relaciones y cuyos conocimientos en idiomas sirven para que los directores de esa Compañía extranjera puedan comunicarse con el Poder Ejecutivo.

El señor VILLANUEVA (don Pedro, por lo bajo) — ¡Que aprendan español!

El señor BASADRE (continuando). — Hay algo más: este empleado sirve no solamente con el objeto que indico, sino que en muchos casos mantiene relación con los empleados peruanos para poder llevar ante la Administración de Correos todo lo que ellos necesitan exponer.

Yo, señor, por estas consideraciones, y teniendo en cuenta la necesidad de que ese empleado nacional continúe al frente de su puesto, quiero rogar a mi distinguido amigo, el señor diputado por Otuzco, que no insista en su pedido. Si se tratara de un empleado extranjero, gustosísimo apoyaría al señor diputado, porque de extranjeros es-

tamos ya suficientemente llenos. (Aplausos). Tratándose de un empleado nacional, que presta servicios importantes en el puesto que desempeña, no veo las razones por las cuales el puesto sea suprimido. Mucho desearía, pues, que el señor diputado por Otuzco se dignara aceptar el pedido que hago.

El señor MONGE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado por Huánuco mantiene la solicitud de la palabra, o la reserva para otra oportunidad?

El señor MERINO. — Hablaré después, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Paucartambo.

El señor MONGE. — Señor Presidente: He trabajado al lado del Edificio del Correo, en la construcción del Pasaje denominado Pasaje Carmen, por cerca de tres años; y durante todo ese tiempo he podido observar detenidamente la abnegada labor que desempeñan los funcionarios del Estado en el ramo de Correos. Razones de vecindad me hicieron conocer y apreciar su esfuerzo, y esa impresión moral la traigo en la memoria desde que salí de mi condición de ingeniero y pasé a mi condición de diputado. Esta actitud mía no se inspira en ningún sentimiento de antipatía, que siempre tiene que estar lejos de las personas sensatas, sino en el hecho, contemplado por mí, de la poca atención que esta Compañía extranjera prestaba al personal peruano, respecto del cual, mientras le exigía una disciplina rigurosa, no concordaba con los medios necesarios para que pudiera llenar siquiera las exigencias domésticas, tan duras en la época actual.

Seguiría por este camino mucho rato, expresando los orígenes de mi intervención actual; pero los señores diputados por Lima y Otuzco me relevan de proseguir esta explicación. La brillantez y precisión de

sus oraciones han sido suficientes para llevar al convencimiento de los diputados presentes las razones que existen para deplojar que la Comisión de Presupuesto de la Cámara no haya podido mejorar los sueldos de que disfrutan los servidores de Correos y Telégrafos. El señor diputado por Otuzco, con bastante tino, ha encontrado, dentro del contrato con la Marconi, la forma legal de atender la justa petición. Precisamente cuando se trató de la discusión del contrato en la Cámara, y cuando desempeñaba el dignísimo diputado que hoy preside nuestras deliberaciones la cartera de Gobierno, fué el que habla uno de los diputados que intervinieron en el estudio de la mayor parte de los capítulos de ese contrato, y el estudio que entonces realizó le permite ahora encontrar también dentro del contrato, una fórmula perfectamente legal de atender la petición de los meritorios servidores de los ramos de Correos y Telégrafos.

En cuanto a la manera como se cumple el contrato - ley, y en relación con lo sugerido por el señor Ganoza Chopitea, debo referirme a la condición indispensable que ha debido cumplirse para hacer el nombramiento de muchos de los empleados. El artículo 9º del contrato habla del personal, y dice: "En materia de personal, regirán las reglas siguientes: A) Los empleados superiores y jefes de oficina a que se refiere el párrafo 1º del Reglamento de Correos y Telégrafos, serán nombrados por el Gobierno, a propuesta de la Compañía". Pues bien, ninguno de estos señores que componen el personal están considerados en el inciso A del art. 9º (Aplausos).

Yo, señor, he querido ir al fondo de la cuestión, en mi deseo de conseguir fondos. He estudiado las partidas del Presupuesto desde hace días. Desgraciadamente las que po-

drían tomarse para generalizar el aumento y no darlo solamente a los empleados de Lima, Callao y Balnearios establecen tal situación que no es posible tocarlas. Si hablamos del 5 % de comisión, suma bastante elevada con la cual bien podía pagar la Compañía el personal administrativo que llega a 23 mil libras, no se puede tomar conforme a ley. El 25 % del superávit, que hace llegar las utilidades de la Compañía Marconi a una suma respetable tampoco permite la ley que se tome. Unicamente nos daría fondos la partida de imprevistos, que podría permitir aumentar en un 5 o 6 % el haber de todos los empleados. (Aplausos). ¿Y podría, señor, cometerse esta anomalía dentro del presupuesto, o sea el aparente error de establecer un presupuesto sin imprevistos? Se dirá que cómo un diputado nacional puede hacer una atingencia de tal índole, dentro de un presupuesto que es natural tenga una partida para lo que no se pueda prever.

Pero no, señor, Sabido es que el cálculo del Presupuesto se hace sobre la Cuenta General de la República del año anterior. Y este no es cargo, sino observación que se dirige al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. Yo encuentro que la Comisión de Presupuesto de esta Cámara ha disminuido las rentas de Correos y Telégrafos, con una previsión que en este momento me permite llamar excesiva, en la suma de cerca de nueve mil libras. Si nosotros tuviéramos esas nueve mil libras, que no van a figurar en el Presupuesto General de la República, contaría hoy con la suma necesaria para elevar los sueldos de todos los empleados del Perú en un diez por ciento. Yo voy a preguntar al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto cuáles han sido las razones de prudencia excesiva, a que he aludido en mi exposición anterior, para proceder

como lo ha hecho. La partida de servicios postales representa ciento veintiseis mil, ciento ochenta y cuatro libras peruanas, que han ingresado a la Caja de la Marconi en el año de 1925. La previsión para el año de 1927 es de ciento veinte mil libras, quedando un saldo en contra, no considerado, de seis mil ciento ochenta y cuatro libras, o, en números redondos, sesenta y un mil soles; suma prevista, repito, con una prudencia, a mi juicio, excesiva. En el Ramo de Pólizas, ocurre cosa semejante: La partida señalada como ingreso a la Caja, es de 3,800 libras; la partida prevista por la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, es de sólo 3,000. En el ramo de Almacenaje de encomiendas, la suma ingresada asciende a 3,936 libras; y la suma previa a sólo 3,000 libras. Quiere decir, pues, señor, que hay una cantidad que llega a la respetable suma de 8,600 libras, no consignada en el Presupuesto, con una previsión que vuelve a calificar de excesiva para el año 27.

Si la Comisión de Presupuesto no hubiese hecho esta consideración restringida de las entradas, en los momentos que el desarrollo del país hace que el ramo de Correos alcance una gran intensidad, y que año tras año haga prever que sus rentas van a ir acrecentando su volumen, nosotros tendríamos, señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, la satisfacción de aumentar los sueldos de todos los empleados de Correos del Perú. (Grandes aplausos en las galerías).

Desgraciadamente, señor, tarde se aprende, y yo he aprendido del señor diputado por Yauli, para el año entrante, lo que debe hacerse. Yo no aproveché de esa oportunidad, y este es mi error. Si tengo la previsión del señor diputado por Yauli al discurrir el pliego de ingresos, habría hecho notar las anomalías que ahora puntualizo, y así hubiéramos conseguido 9,000 libras para aumentar

estos haberes. Pero al iniciarse el debate no había yo conseguido los datos necesarios, y ya no es posible que yo insista en ello. Por esa razón, señor Presidente, previendo que el Ramo de Correos y Telégrafos no va a tener el déficit, pido que se dis-

ponga de la partida de imprevistos, y colaborando con los señores diputados por Lima y Trujillo, señale de antemano la partida no necesaria, desde que el Ramo de Correos va a tener, sin duda, ingresos extraordinarios.

El señor PRESIDENTE — Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 9 h. 10' p. m.  
Por la Redacción.

*A. Espinosa S.*

## APENDICE

### DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

#### VOTO DEL SEÑOR CARDENAS CABRERA EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA REELECCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Señor Presidente:

Por no haber estado presente, en ocasión de haberse discutido la reforma de los artículos 113 y 119 de la Constitución relativa a hacer posible la reelección del Presidente de la República, perdí la oportunidad de pronunciarme, de manera verbal, en este asunto; mas hoy, que es la primera sesión a que concurro a mi regreso de la ciudad de Ayacucho, quiero aprovechar para dejar esta constancia escrita, por hallarse la Cámara en sesión permanente, de que mi voto, en aquella memorable sesión hubiera sido favorable a dicha reforma.

En efecto, señor Presidente, concepto; si bien, en la generalidad de los casos pasados o futuros, el simple pensar en la reelección hubiera o sería fatídico; hubiera o sería peligroso a la marcha normal del País; hu-

biera o sería una amenaza lesiva a su resurgimiento dando margen a que el titubeo, la duda, asaltara a mi cerebro; al presente, no sucede lo mismo; hoy, por fortuna, ninguna encrucijada hay que temer en el Gobierno; la situación es cristalina dentro del régimen del señor Leguía, del incommensurable patriota, que por bondad divina tenemos la suerte de que nos gobierne.

De esta suerte, señor Presidente, y en este momento en que se palpa, se ve, se saborea, el adelanto de la República bajo la dirección del probo e inapreciable gobernante, no tengo por qué detenerme, ni tener resquemores de conciencia en aprobar la reforma puesto que lleva invita la reelección del Mesías que está en el poder como predestinado para trasformar el antiguo Perú, débil y pobre, en un Perú fuerte y rico.

Dentro de esta arraigada convicción; dentro de esta mi entusiasta decisión; me declaro, gozoso, por reforma tan saludable para el Estado; y, puesto, también, que ella envuelve la vuelta al poder, en 1929, del gerio de Leguía que dedica y consagra sus energías a la rehabilitación del país.

Es por estas ligeras consideraciones que autorizo la reforma constitucional planteada y aprobada por ambas ramas del Parlamento Nacional.

Lima, 16 de diciembre de 1926.

(Firmado) — *F. A. Cárdenas Cabrera.*

—  
Cámara de Diputados, 16 de diciembre de 1926.

Agréguese a sus antecedentes, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la Cámara.—*De la Flor.*

Es conforme.—

*Ríos.*

**DICTAMEN DE LA COMISION PRINCIPAL DE LEGISLACION EN EL PROYECTO SOBRE BIENES PARAFAERNALES DE LA MUJER CASADA.**

Señor:

La idea principal que encierra el proyecto de los diputados señores Pazos Varela (J. F.), Manchego Muñoz (C.), Dulanto, Rubio (A.), Frisancho, Escalante y Núñez Chávez, es que la mujer casada tenga, sin taxativa alguna, la administración y dominio de sus bienes parafernales.

La primera parte del artículo 1035 del C. C. parece admitir ese criterio, pues dice: "La mujer tiene el dominio y la administración de los bienes parafernales"; pero limita su alcance al prescribir en el artículo 1038 que "la mujer no puede, sin consentimiento del marido, enajenar los bienes parafernales que administra, ni hipotecarlos, ni parer en juicio, como demandada por razón de ellos."

Sin duda, no hay completa lógica entre ambas disposiciones, como tampoco puede hoy estimarse justo que el dominio sobre los parafernales quede reducido a una simple ficción; y para conseguirlo basta derogar los artículos 1038 y 1039 del Código Civil.

La declaración contenida en el artículo 2º del proyecto es innecesaria, porque conforme al artículo 962 del citado Código Civil, los bienes adquiridos, con lo que se obtenga o provenga de los parafernales, conservan el carácter de tales, y son propios de la mujer.

Lo mismo hay que decir del artículo 3º, porque los bienes que la mujer adquiere durante el matrimonio a título gratuito, le pertenecen exclusivamente, según el inciso 4º

del artículo 961 del ya nombrado Código Civil.

El artículo 4º establece que los frutos provenientes de los bienes que la mujer administra, son sólo de ella y no están sujetos a responsabilidad alguna de la sociedad conyugal.

Sin pronunciarnos sobre la teoría, hemos de advertir que se pretende destruir una base angular de nuestro Derecho Civil. Conforme al artículo 964, son bienes comunes, o de ambos cónyuges, los productos de los bienes propios de cada uno de ellos.

¿Por qué si son bienes comunes los productos de los bienes del marido, no lo serán los productos de los bienes de la mujer? Lógicamente, deben correr igual suerte, y mientras se revisa el Código, es prudente mantener su actual precepto.

También, sin modificar sustancialmente la sociedad legal de bienes de los casados, no es de aconsejar que se exonere, en forma absoluta, de toda responsabilidad de la sociedad conyugal, a los frutos de los parafernales. El Código ha adoptado varias medidas, destinadas a cautelar los intereses de la mujer, pues su artículo 975 dispone que los bienes de ella se paguen antes que los del marido, y el 977 agrega que si faltan bienes comunes, las deudas matrimoniales se cubren con los bienes del marido.

Como lo dice la Corte Suprema, en el informe que ha emitido, acerca del proyecto que estudiamos, son inconvenientes las reformas parciales trascendentales que hieren toda la armazón de un cuerpo de leyes, siendo muy difícil prever hasta dónde va a incidir lo que se contempla sólo bajo un aspecto.

Quizás, o sin quizás, convenga modificar sustancialmente el régimen de las relaciones económicas de los cónyuges, pero ese cambio profundo ha de acometerlo, dada

su finalidad, la Comisión encargada de dotar al Perú de una nueva Legislación Civil.

Comprendemos que se necesita rodear de garantías más eficaces que las actuales el patrimonio de la mujer casada, pero ello no puede hacerse sino con vistas al conjunto del Código, labor en que, es sabido, se halla empeñado un grupo de distinguidos profesionales.

La simple derogatoria de los artículos 1038 y 1039, no ofrece, en nuestro concepto, peligro de crear complicaciones, y es por eso que la patrocinamos.

Lo que también cabe, sin mayor dificultad, es impedir que los bienes comunes sean discrecionalmente manejados por el marido, y de ahí que sostengamos que si ellos son inmuebles, no pueda gravarlos ni enajenarlos, sin consentimiento de la mujer.

La necesidad de defender los parafernales, no es probablemente de la misma urgencia que poner a cubierto de irritantes abusos los bienes que la mujer adquiere con su trabajo. Hoy es mucho mayor el número de mujeres casadas que, para sostenerse, tiene que dedicar su actividad a variadas tareas, que el de mujeres, relativamente ricas, que llevan al matrimonio bienes de fortuna. Sin embargo, ni podemos contraernos a examinar tan atractiva faz de las relaciones económicas de los cónyuges, porque ello nos obligaría a proponer el régimen completo en que tan vasta materia fuera ampliamente analizada.

No se puede ir tan lejos; y hemos de contentarnos con soluciones parciales, que vayan sirviendo de base a las totales, que se abordarán en un porvenir muy próximo.

Por mucha que sea nuestra deferencia a los autores del proyecto, ha de permitírsenos, pues, que, aceptándolo fundamentalmente, no hagamos nuestra una parte de la in-

teresante iniciativa, la cual sustituimos con la siguiente:

Art. 1º—Deróganse los artículos 1038 y 1039 del Código Civil.

Art. 2º—La enajenación o hipoteca de los bienes matrimoniales comunes queda sujeta a las mismas restricciones y formalidades que si se tratase de bienes dotales.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de noviembre de 1926.

(Firmado) *P. Jiménez. — V. Noriega del Aguila — A. C. Peñalosa. — Guillermo Luna Cartlán.*

Cámaras de Diputados

Lima, 3 de noviembre de 1926.

En Mesa.  
Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámaras de Diputados

Lima, 5 de noviembre de 1926.

A la orden del día.  
Rúbrica del señor Presidente. —  
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Oficialia Mayor  
de la  
Cámaras de Diputados

Lima, 16 de diciembre de 1926.  
Es conforme.

*Ríos.*